Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. HDÑ N° 04/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLOMERIA" – I.D. Nº 371.941 DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

Ñemby, 05 de diciembre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa Nº 1/2019 "Adquisición de artículos de ferretería", ID N° 371.941, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Sub UOC N° 29 Hospital de Ñemby, ha convocado a Contratación Directa N° 01/2019 "Adquisición de artículos de ferretería y plomería" ID N° 371.941

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Robert Núñez, representante de la Dirección Administrativa del Hospital de Ñemby, Osvaldo Falcón, representante de la Sub Unidad Operativa de Contratación y el Abg. Alfredo Cantero, representante del Dpto. de Fiscalización del Hospital de Ñemby, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 05 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 de la Resolución DNCP N° 522/2015, en la que se menciona: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se cuente con un número de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03; y, tomando en cuenta los plazos para cierre de los procesos que comprometan al PGN 2019 según Circular N° 22/2019, esta dependencia, ha procedido a la apertura del único sobre recibido para su correspondiente evaluación.

Que, del mencionado informe de evaluación se desprende: RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, este comité recomienda la adjudicación a la siguiente empresa: **Ferretería Blasmar**.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE ÑEMBY
ADMINISTRACION

Dra. Cynthia K. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. HDÑ N° 04/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLOMERIA" – I.D. Nº 371.941 DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4334/2019, por un importe de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) para el ejercicio 2.019, Rubro 390.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación y modificación de Contratos respectivamente.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DE ÑEMBY

RESUELVE:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 1/2019 "Adquisición de artículos de ferretería y plomería", ID Nº 371.941, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	Adjudicación por el total	Precio Total (IVA Incluido)
Ferretería Blasmar	Item 1 al 47	29.996.000
	Monto Total (IVA incluido)	**29.996.000**

SON GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL

Artículo 2º Establecer que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE ÑEMBY
ADMINISTRACION

Dra. Chyntia K. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. HDÑ N° 04/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLOMERIA" – I.D. Nº 371.941 DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

Artículo 3º Designar a la Dirección General del Hospital de Ñemby como administrador del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4º Establecer que los Contratos de adjudicación se suscriban conforme a lo que dispone el Artículo 16 de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular del Hospital de Ñemby

Artículo 5º Estipular que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 390.-

Artículo 6º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
HOSPITAL DE ÑEMBY
ADMINISTRACION

DRA. CHYNTIA DECOUD
DIRECTOR GENERAL